



# **COLEGIO BAUTISTA**

## **REGLAMENTO DEL ALUMNO**

### **TITULO PRELIMINAR:**

#### **1. PRESENTACION :**

El presente Reglamento contiene las normas básicas por las cuales todo alumno y alumna del Colegio Bautista debe regirse para efectos disciplinarios, relacionados con su actitud como estudiante y como persona en el marco de los principios cristianos-evangélicos que sustenta el Colegio.

El Reglamento del Alumno tiene como base jurídica los siguientes cuerpos legales :

1. Constitución Política de la República de Chile .
2. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962 de 1990 (LOCE).
3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
4. Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Además, tiene como marco referencial el Perfil del Alumno del Colegio Bautista.

Este Reglamento es parte integral del contrato educacional establecido entre padres y Colegio.

#### **2. FUNDAMENTACION**

La disciplina escolar es un proceso formativo consecuente con las normas que rigen la vida del hombre y específicamente con el espíritu de la Reforma Educacional Chilena. Disciplina que contribuye a lograr que la comunidad escolar se vea favorecida con un ambiente de sana convivencia social, donde el respeto por sí mismo y por los demás sea una actitud permanente, y la responsabilidad y honestidad de alumnos y alumnas sean expresiones concretas que contribuyan a que ellos sean personas con valores, creativos, capaces de integrar equipos de trabajo, críticos y autodisciplinados.

Lo anterior implica una concepción diferente de disciplina escolar, en que la autoresponsabilidad, el compromiso de respetar y garantizar los derechos de los demás y el cumplimiento de los deberes son premisas básicas.

### **TITULO I : DE LOS OBJETIVOS**

A través del presente Reglamento se pretende contribuir al logro de los siguientes objetivos:

1. Propender a la internalización de los valores que sustenta el Colegio Bautista, como base para un comportamiento disciplinario de los alumnos(as), de tal forma que favorezca el autodomínio y la búsqueda de soluciones a conflictos y problemas de la vida escolar, esto con un carácter formativo y en un ambiente de respeto mutuo hacia las personas y los principios de la institución.
2. Lograr de los estudiantes actitudes de orden, respeto, responsabilidad, cooperación y participación, a través de la creación conjunta de espacios de socialización y de aceptación mutua, que contribuyan a un ambiente académico adecuado para el desarrollo integral de los estudiantes.

### **TITULO II : DE LA CALIDAD DE ALUMNOS Y ALUMNAS**

1. Son alumnos(as) regulares del establecimiento quienes hayan cancelado el derecho de matrícula correspondiente y cumplan con los compromisos contraídos con éste al momento de formalizarla.

2. La matrícula significa para el alumno la aceptación de los derechos, deberes y beneficios que el Colegio establece para sus educandos, y a la vez, el compromiso de cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes y las normas que regulan la vida escolar.
3. Los alumnos del Colegio Bautista pueden repetir sólo una vez en cada nivel E. Básica y E. Media, siempre y cuando no presenten problemas disciplinarios.
4. El plazo máximo para que un alumno se consigne como “Retirado” del Colegio Bautista, será el 30 de noviembre del año lectivo.
5. Los alumnos que se hayan retirado del establecimiento dejan de ser alumnos regulares; por lo tanto, no podrán participar en actividades oficiales y extraescolares de ningún tipo.
6. Los alumnos nuevos que se incorporan al Colegio, durante el primer año de permanencia, quedan en situación especial de Observación.

### **TITULO III : DEL RESPETO A LAS PERSONAS Y VALORES**

En relación del respeto a las personas y los valores, se espera que las alumnas y alumnos del Colegio Bautista:

1. Desarrollen una actitud respetuosa frente a los principios del Evangelio de Cristo, que sustenta el Colegio Bautista.
2. Desarrollen actitudes de respeto, tolerancia y lealtad, para con cada uno de los miembros de la comunidad, y para con la institución, considerando el valor de la persona humana y de las correctas relaciones sociales. Por lo tanto, los alumnos(as) que publiquen ofensas contra compañeros(as), funcionarios y profesores del Colegio en facebook, blogs, fotologs, chats o mensajes de texto son consideradas faltas graves, y él o los responsables se exponen a las medidas disciplinarias del Título V de este Reglamento.
3. Sepan respetar siempre los valores y Símbolos Patrios, que representan todo lo más puro y trascendente de nuestra nación.
4. Se abstengan de uso de alcohol, cigarrillos y drogas, como una forma de proteger su salud física y mental, y por respeto a sí mismo y a la Institución.
5. Corrección en el lenguaje y buenos modales, tanto dentro como fuera del establecimiento y una presentación personal acorde con el lugar y las circunstancias en que les corresponde actuar.
6. Como Colegio mixto, las relaciones sentimentales que se pudieran establecer entre alumnos y alumnas deben ajustarse a las normas del decoro, la prudencia y el respeto a sí mismos y al resto de la comunidad escolar.
7. La alteración de las actividades propias del establecimiento, como consecuencia de conductas individuales o colectiva de alumnos(as) y, que atenten contra la integridad física de terceros y de los bienes de propiedad del Colegio, será considerado como una falta grave; por lo tanto, él o los responsables se exponen a las medidas disciplinarias contempladas en el Título V de este Reglamento.
8. El Colegio Bautista se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias ante comportamientos externos de sus alumnos, durante actividades que realicen fuera del establecimiento y/o patrocinadas por éste y frente a conductas externas que atenten contra la dignidad del Colegio.

### **TITULO IV : DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.**

#### **1. De la Puntualidad**

Considerando que la puntualidad es un hábito positivo de enorme significado en la vida personal y ciudadana, para contribuir a su logro, se establecen los siguientes procedimientos.

1.1 El ingreso de los alumnos al establecimiento es entre 7:30 – 7:55 hrs. Las clases se inician a las 08:00 hrs. Después de este horario, y, sólo por razones justificadas, los alumnos podrán ingresar hasta las 10:00 hrs. sólo con su apoderado, autorizados por el Coordinador.

1.2 Atraso en hora de llegada al Colegio

- a) **Primer atraso:** Autorización del Paradocente respectivo para ingresar a clases agregando comunicación al apoderado en la que se deja constancia que ante una repetición de la falta tendrá que presentarse en su compañía.

**Segundo atraso:** El alumno será autorizado para ingresar a clases, con comunicación del Paradocente indicando que al día siguiente, para ser aceptado en clases, debe presentarse con su apoderado a la Coordinación respectiva, de lo contrario será suspendido de clases por el día siguiente, informándose a su Apoderado.

Para la aplicación de los puntos anteriores, se considerará reiteración de la falta cuando ésta ocurra en un plazo no mayor a 15 días.

- 1.3 No se aceptarán alumnos atrasados entre horas de clases, salvo situaciones justificadas debidamente evaluadas por la instancia correspondiente.
- 1.4 Si un alumno reincide en atrasos de llegada al Colegio, se atrasa indebidamente entre horas de clases, o estando en el Colegio no asistiere a clases, sin justificación válida, deberá asistir en forma extraordinaria al Establecimiento con trabajo especial los días sábados. Si el alumno(a) no se presentare a cumplir esta medida disciplinaria, será suspendido de clases.
- 1.5 Con el objeto de mantener la continuidad de la relación de atrasos, además de la Agenda Oficial, el único instrumento en el que se registrará la información es el Registro de Observaciones del alumno, en el Libro de Clases.

## **2. De la Responsabilidad de alumnos y alumnas:**

Es responsabilidad del alumno y de la alumna del Colegio Bautista:

- 2.1 Usar en todas las actividades escolares el uniforme oficial del Colegio. (según documento anexo en esta Agenda).
- 2.2 Si por alguna situación emergente no le fuere posible cumplir con el Uniforme completo, sólo podrá reemplazarlo por el Buzo Oficial del Establecimiento. Para tal efecto, debe presentar una solicitud escrita de su apoderado a la Coordinación respectiva. Esta autorizará e indicará el plazo dentro del cual se cumpla dicha petición.
- 2.3 Durante su permanencia en el Colegio, mantener una presentación personal adecuada a su condición de estudiante.
  - a) Las Damas, podrán usar aros pequeños, cadenas delgadas, pantalones de tiro alto sin hebillas o cinturones llamativos . No se les permite usar polainas, cabellos exageradamente teñidos, zapatillas, pantalones abiertos sin basta, ni pearcing.
  - b) Los Varones, deberán presentarse debidamente afeitados y con su cabello corto. No podrán usar aros, collares, cabellos teñidos, zapatillas, ni pearcing.
- 2.4 Hacer buen uso de las instalaciones y del mobiliario del Establecimiento, manteniéndolo en buenas condiciones y utilizándolo en forma correcta.
- 2.5 Responsabilizarse de cualquier deterioro que ocasionare, asumiendo el costo de reposición o reparación que ello demanda y se le aplicará una sanción de acuerdo a la gravedad de los hechos
- 2.6 Respetar el derecho y la propiedad privada de las demás personas.
- 2.7 Entregar al Profesor, Coordinador o Paradocente todo objeto encontrado en el establecimiento que no sea de su propiedad.
- 2.8 Usar la Agenda, sin rayarla ni hacer mal uso de ella. Toda comunicación, tanto del Colegio al hogar y viceversa, deberá escribirse en esta agenda y ser firmada por el apoderado. Es obligatorio portarla diariamente, por cuanto es un documento oficial del Establecimiento.
- 2.9 Conducirse en forma correcta dentro y fuera del Establecimiento. Si así no fuere será amonestado y/o sancionado según corresponda a la gravedad de los hechos.
- 2.10 Cuidar y hacer buen uso de los casilleros asignados. Mantenerlos limpios y evitar sus destrozos. No rayar ni pegar adhesivos (excepto el Horario y Calendario de Pruebas). Artículos que no son parte del quehacer educativo, serán retirados del casillero y entregados al apoderado a través de Coordinación. Estos se revisarán periódicamente por su Profesor Jefe y/o Coordinador, en presencia del alumno(a).
- 2.11 Colaborar en situaciones de investigación interna relacionadas con el Colegio.
- 2.12 Evitar de permanecer en grupos en sectores aledaños al Colegio, en horarios previos al ingreso y posteriores a la salida de clases, para realizar actividades que atenten contra los principios del establecimiento.
- 2.13 Permanecer en el Establecimiento hasta el término de su jornada escolar.

- 2.14 Si algún(a) alumno(a) requiere retirarse del Colegio antes de su término de Horario debe ser retirado sólo por su apoderado.

### **3. Del trabajo escolar:**

- 3.1 Es obligación de los alumnos(as) asistir a todas las clases, devocionales, asambleas y otras actividades del programa del establecimiento.
- 3.2 La inasistencia a clases de 1 día, en los cuales no hubiere prueba o trabajos especiales, deberá ser justificada por el apoderado a través de la Agenda. Esta será requerida por el Profesor Jefe. Si la ausencia es por más de un día, la justificación debe ser presentada personal y oportunamente por su apoderado a la Coordinación.
- 3.3 Si el alumno, estando en el Colegio, se retira de éste sin autorización, la Coordinación respectiva, notificará y citará al apoderado. Por considerarse esto como una falta grave, el alumno(a) en primera instancia, deberá recuperar el tiempo perdido el día sábado. Si él o ella reincidiera en la falta, quedará con Matrícula en Observación y si se hallare con Matrícula en Observación quedará con Matrícula Condicional.
- 3.4 Ante una inasistencia por enfermedad, el alumno(a) deberá, a través de su apoderado:
- a) Informar personal y oportunamente a la Coordinación correspondiente.
  - b) Acompañarse de éste el día que se presente para reincorporarse a clases y,
  - c) Presentar Certificado de Salud cuando la situación lo amerite, dentro de las primeras 48 horas de producida la enfermedad firmado por el Profesional competente en el área.
- 3.5 Todo alumno(a) que falte a una prueba oral o escrita establecida por calendario y no justifique su inasistencia, tendrá que rendirla en la primera hora de clase que tenga con el Profesor(a) de la asignatura correspondiente.
- 3.6 El alumno que falte a actividades evaluativas calendarizadas (pruebas, talleres, disertaciones, etc.) y justifique su inasistencia en la Coordinación respectiva, por motivos de enfermedad u otros, debidamente evaluados, deberá conversar con el profesor de asignatura para fijar la fecha y hora en que se aplicará dicha evaluación. En todo caso, el plazo no podrá exceder a 7 días hábiles de su reintegro.
- 3.7 Si el alumno tuviere pendiente más de una prueba deberá solicitar su recalendarización a la UDE la que informará al profesor Jefe y de las asignaturas correspondientes.
- 3.8 En el caso de representación autorizada por el Colegio (campeonatos, debates, olimpiadas, concursos, etc.) el alumno deberá recalendarizar sus pruebas en la Unidad de desarrollo Educativo.
- 3.9 La justificación de inasistencia a evaluaciones programadas debe hacerla el apoderado al Coordinador antes o durante el día en que estas se efectúan ratificándola por escrito en la Agenda Oficial, éste informará al Profesor Jefe y a los profesores de asignaturas correspondientes.
- 3.10 El alumno que por motivos de inasistencia justificada no diere cumplimiento a trabajos previamente asignados deberá hacer entrega de éstos en el plazo indicado por el profesor, el que no debe exceder a 7 días hábiles de su reintegro.
- 3.11 El alumno que sin justificación válida no entregue trabajos asignados en las fechas fijadas por el profesor, deberá presentarlo el día siguiente y será evaluado con un mayor nivel de exigencia. Pasado ese día, podrá optar como nota máxima un 4.0 (cuatro)
- 3.12 Es responsabilidad del alumno que ha faltado a clases informarse, sobre materias tratadas, tareas y pruebas asignadas durante su ausencia.
- 3.13 Si el alumno(a) debe ausentarse para representar al Colegio en otras actividades o por otras situaciones ponderadas por éste, deberá solicitar autorización al Coordinador quien lo comunicará por escrito a los profesores de asignaturas respectivas. Los alumnos(as) deportistas o de otra área deben solicitar permiso a la Dirección del Colegio cuando tengan que ausentarse de clases para participar en Campeonatos Deportivos. Si durante su ausencia existen actividades evaluativas planificadas, el alumno(a) deberá ser evaluado en forma especial, conforme al Reglamento de Evaluación Vigente.
- 3.14 Al alumno que sea sorprendido copiando en una prueba, esta se le retirará y será evaluada con mayor nivel de exigencia hasta donde haya sido contestada. Además, su actitud se registrará en el Libro de Clases y se informará por escrito a su apoderado. Si el alumno fuere sorprendido en una segunda oportunidad será suspendido de clases. En caso de volver a reincidir en conductas de este tipo quedará automáticamente en observación.

- 3.15 Respecto al uso de: celulares, discman, personal estéreo u otros equipos y juegos que interfieran al desarrollo de las clases:
  - a) No se permitirá ingresar con ellos a cualquier actividad académica y espiritual, de funcionamiento normal del Colegio, en caso contrario, el profesor lo retirará y lo entregará a la Coordinación respectiva de donde será devuelto a su apoderado.
  - b) En caso de extravío de éstos, es de responsabilidad del alumno.
- 3.16 Los alumnos(as) no podrán traer al Colegio Naipes o Juegos de Carta de ningún tipo. Si alguien fuere sorprendido con ellos, se retirarán y serán devueltos al apoderado.
- 3.17 Si durante la jornada escolar algún alumno(a) presentara un problema, debe comunicarlo inmediatamente al Profesor, Coordinador o Paradocente respectivo, antes de llamar directamente a su apoderado. Si algún alumno llegare a llamar a su apoderado, éste deberá esperar la información oficial del Colegio, si procede.

## TITULO V : DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

De acuerdo con la gravedad de la falta cometida por el alumno o por la alumna, se aplicará alguna de las siguientes medidas :

1. **Amonestación verbal** : La aplica cualquier miembro de la comunidad escolar.
2. **Amonestación con constancia escrita en los documentos del establecimiento:** La aplica cualquier miembro del personal docente o paradocente.
3. **Asistencia extraordinaria al Colegio con trabajo especial los días sábados.**  
Será aplicado por la Coordinación respectiva de común acuerdo con los profesores. El alumno(a) no podrá exceder a 3 (tres) sábados en el año, de lo contrario será suspendido de clases y si reincide en la conducta que motivó la sanción, quedará automáticamente con Matrícula en Observación.
4. **Citación al Apoderado:** La hará efectiva cualquier Docente Directivo o Docente. Según sea el motivo de la citación y de ser pertinente, informar al Coordinador, y si corresponde, al Profesor Jefe respectivo.
5. **Suspensión de clases y/o de actividades del establecimiento** : La aplica el Coordinador correspondiente por propia iniciativa o a solicitud escrita y fundada de cualquier miembro del personal directivo y/o docente. **Mientras dure la suspensión el alumno(a) no puede participar en actividades de ningún tipo.**
6. **Matrícula en observación** : La decide la Rectoría del Establecimiento en consulta con el Profesorado de Curso y con la asesoría de la Comisión de Evaluación de Comportamiento, excepto en aquellos casos en que dicha medida disciplinaria es consecuencia de la reiteración de una falta, según Título IV, Art. 3.3. Será comunicada al apoderado personalmente por el Coordinador respectivo.
7. **Condicionidad de Matrícula:** La decide la Rectoría del Establecimiento en consulta con el Profesorado del Curso y con la asesoría de la Comisión de Evaluación de Comportamiento, excepto en aquellos casos en que dicha medida disciplinaria es consecuencia de la reiteración de una falta, según Título IV, Art. 3.3. Será comunicada al apoderado personalmente por el **Director de Administración Curricular.** Los alumnos(as) afectados(as) con esta medida, mientras esté vigente su condicionidad, no podrán participar en actividades que signifiquen representar al Colegio. (Competencias Deportivas, Actos culturales, Desfiles, Salidas a Terreno, etc.)  
La situación de los alumnos(as) con Matrícula Condicional debe quedar resuelta antes del proceso normal de matrícula (Noviembre), por cuanto ésta puede incidir o no en la renovación de matrícula para el año siguiente.
8. **Cancelación de Matrícula:** La decide la Rectoría del Establecimiento en común acuerdo con el Consejo de Profesores del Nivel correspondiente y con la asesoría de la Comisión de Evaluación de Comportamiento. Será comunicada al apoderado personalmente por la Rectora y el **Director Administración Curricular.**
9. Los alumnos de 5° a 8° de Educación Básico y de 1° a 4° Educación Media podrán quedar hasta dos veces con Matrícula en Observación y una vez con Matrícula Condicional en cada uno de estos ciclos. Ambas medidas disciplinarias se aplicarán anualmente.

10. La aplicación de las medidas disciplinarias antes señaladas son una facultad privativa del Colegio Bautista de Temuco, bastando para la acreditación de la falta un informe escrito de un funcionario del establecimiento que de fe de la existencia de la misma.

## **TITULO VI : CEREMONIA DE LICENCIATURA**

La Ceremonia de Licenciatura es una actividad que el Colegio realiza para sus alumnos de Cuarto Año de Educación media que hayan cumplido con los requisitos de promoción y que no hubiesen ocasionado problemas disciplinarios internos o externos a éste y que les impida ser invitados a esta Ceremonia de finalización.

El alumno(a) deberá presentarse a la Ceremonia de Licenciatura correctamente uniformado:

- a) **Damas:** Blazer azul marino con insignia, blusa blanca, corbata, falda, calcetas azul marino y zapatos negros, aros pequeños.
- b) **Varones:** Vestón azul marino, insignia, camisa blanca, corbata, pantalón gris escolar, calcetines azul marino y zapatos negros. Pelo corto y afeitados.

Dado que esta es una Ceremonia Interna, el Colegio se reserva el derecho de aplicar el presente Reglamento (III-7; IV-2.11; V-4). Incluso, si fuese necesario, proceder a suspender tal Ceremonia cuando los alumnos(as) hayan transgredido los principios que sustenta la institución.

## **TITULO VII : DE LOS PADRES Y APODERADOS**

Independientemente de lo establecido en el Reglamento del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Bautista, todo padre y/o apoderado debe tener presente que:

1. Será apoderado por derecho propio sólo el padre o la madre del alumno o su tutor legal.
2. En casos justificados, la Rectoría podrá aceptar como apoderado a una persona debidamente autorizada por los padres o el tutor legal, como así mismo podrá aconsejar o solicitar un cambio de apoderado. En casos en que la actitud de este apoderado(a) se contraponga a los principios y valores del Colegio, la Rectoría se reserva el derecho de pedir cambio de apoderado(a).
3. No podrá ser apoderado un menor de edad ni actuar en representación del apoderado oficial.
4. Debe conocer el Reglamento del Alumno y velar porque su pupilo(a) cumpla con las disposiciones contenidas en él.
5. Debe respetar el compromiso firmado con el Colegio al momento de la matrícula y que dice relación con los principios que lo sustentan y las medidas disciplinarias establecidas en el Título V en este Reglamento.
6. Está obligado a respetar todas las normas de seguridad implementadas por el Colegio en bien de su pupilo(a) y de la comunidad educativa en general.
7. Está obligado a asistir a toda reunión programada y comunicada con anticipación, ya sea por el profesor jefe o por el Colegio.
8. Debe tener la disponibilidad de tiempo suficiente para concurrir a entrevistas a que fuere citado por el Colegio o por algún profesional de éste.
9. Es su responsabilidad conocer el horario de ingreso y de salida de su hijo(a) del establecimiento, tanto de las actividades curriculares como extraprogramáticas.
10. Es de su responsabilidad o de quien designe oficialmente, retirar a su hijo(a) del establecimiento en el horario normal de salida, especialmente a aquellos que cursen los niveles prebásico y primer ciclo básico.
11. Es su responsabilidad avisar oportunamente al Coordinador respectivo toda ausencia de su pupilo(a) a clases y dar la justificación correspondiente.
12. Debe asumir su responsabilidad, como tal, frente a cualquier conducta externa del establecimiento, provocada por su hijo(a) y que vaya en desmedro de su persona y de los principios del Colegio. Sin perjuicio de lo contemplado en el Título III, punto 7 del presente Reglamento.
13. Será responsabilidad de los Padres el cuidado de los niños que se queden a almorzar y que esperen el horario de ingreso a las actividades extraprogramáticas y de retirarlos oportunamente una vez que éstas hayan finalizado.

En caso que el alumno(a) se quede a almorzar para actividades de reforzamiento o pruebas atrasadas, será responsabilidad del Profesor el cuidado del niño, previo acuerdo con el apoderado.

14. Es su responsabilidad respetar el conducto regular del Colegio, salvo casos excepcionales.
15. Es de su responsabilidad respetar el compromiso contraído al formalizar la matrícula y cancelar oportunamente las cuotas de Escolaridad de su(s) pupilo(s). De lo contrario, el Colegio tomará las medidas correspondientes, según la situación.

## **TITULO VIII : CONSIDERACIONES FINALES**

1. Es responsabilidad de todo el alumnado del Colegio Bautista cumplir con los Reglamento Complementarios al Reglamento del Alumno, como son: Biblioteca, Laboratorios, Salidas a Terreno, etc.
2. Es responsabilidad de todo el personal del Colegio Bautista velar por el fiel cumplimiento de este Reglamento del Alumno.
3. Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Rectoría del establecimiento, instancia que, si fuese necesario, se hará asesorar por quien lo estime pertinente.

**Temuco**, diciembre 2008